

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS A DON JAIME BUSTAMANTE
MICHEL.**

Huépil, 21 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 2901 / 2018 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto N°297/2018 del 24 de Enero de 2018, que aprueba contrato de prestación de servicios a don Jaime Bustamante Michel.
- d) El Contrato a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel y don Jaime Bustamante Michel.
- e) El Memo N°664 de fecha 10 de Septiembre de 2018, emanado del departamento social comunal que rectifica las fechas que fueron 19 de Enero de 2018 y 02 de Febrero de 2018.
- f) El anexo de contrato de fecha 21 de Septiembre de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel y don Jaime Bustamante Michel.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** anexo de contrato de prestación de servicios a honorario a don Jaime Bustamante Michel, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por la suma de \$ 177.778.- (ciento setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) Brutos, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Programa Basquetbol Cuadrangular de Verano Copa Huepil" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



**EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JVJ/ESJ/MVC/cac.



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADM. Y FINANZAS**

ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 21 de Septiembre del 2018, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° [REDACTED] representada por su Alcalde don Jaime Sergio Veloso Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle [REDACTED] comuna de Tucapel, don Jaime Bustamante Michel, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 24 de Enero de 2018, según las estipulaciones contenidas en tal acto.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes viene en modificar el contrato singularizado en la cláusula primera anterior, respecto a las fechas de la prestación de servicios que de acuerdo a lo señalado en el memo n°664 de fecha 10 de Septiembre de 2018 enviado por la Dirección de Desarrollo comunitario, fueron efectuadas los días 19 de Enero de 2018 y el día 02 de Febrero de 2018, por la suma de \$177.778.- (ciento setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) brutos, por los servicios prestados.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.

CUARTO: El presente instrumento, se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del prestador. Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorrogan competencia para sus tribunales de justicia.




JAIME BUSTAMANTE MICHEL
PRESTADOR


JAIME VELOSO JARA
ALCALDE


ADMINISTRADOR MUNICIPAL